



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHII)

CONCON, 30 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 864 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4° del D.F.L. N° 13063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N° 1600 del año 2008 modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017 la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c) Convenio de fecha 12/11/1997 entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- d) Informe del D.A.E.M. N° 100/2018.
- e) Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 197 del 19/03/2018.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 02 de Abril del 2018 hasta el 29 de Abril 2018 a **D. VALESKA ARRIAGADA SALINAS** Cedula de Identidad N° [REDACTED], en calidad Reemplazo de la Titular **Leslie Flores Castro**, por Licencia Médica N° 56932915 con una jornada Laboral de **44 hrs.**, Semanales, y con la modalidad que se señalan en el Contrato adjunto.
2. **IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al domicilio: Los [REDACTED], [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIALI ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Secretario Municipal